

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1090/03-S.3.ª, interpuesto por la Delegación del Gobierno en Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Delegación del Gobierno en Sevilla, recurso núm. 1090/03-S.3.ª, contra el Decreto 57/2003 de 4 de marzo de la Consejería de Medio Ambiente, de declaración del Parque Natural del Estrecho, publicado en el BOJA núm. 54 de 20 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1090/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 6/04, interpuesto por la sociedad de cazadores La Unión de Mondújar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por la sociedad de cazadores La Unión de Mondújar, recurso núm. 6/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.10.03, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 10.6.02, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2002/47/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de 26 de enero de 2004 del Departamento de Flora y Fauna por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

Razones de mayor eficacia en la atención directa al público hacen necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, y en uso de facultades conferidas por el artículo 12 del Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Hacer público el acuerdo de 26 de enero de 2004 del Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

#### ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 26 de enero de 2004, del Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común reconoce, en su art. 37, el derecho de los ciudadanos a acceder a los documentos que, formando parte de un expediente, obren en los archivos administrativos. Asimismo, el art. 46 establece que cada Administración Pública determinará reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) establece, en el art. 22.2, que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, las delegaciones de competencias deberán publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, en las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Por todo lo cual, y en virtud del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y del art. 13 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, en materia de delegación de competencias

#### A C U E R D O

Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía que obren en expedientes cuya tramitación o custodia tenga encomendadas el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del citado Decreto 204/95, en el/la funcionario/a que desempeña el puesto que se cita a continuación: Código 6540310 Ng. Gestión. La Jefa del Departamento de Flora y Fauna, Isabel Redondo Morales.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 5 de marzo de 2003, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.

#### A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo del proyecto de actuación en la zona de las barriadas de La Chanca, Pescadería, Fuentecica, Quemadero, Araceli, Piedras Redondas, Tagarete, 500 viviendas y El Pucho.

Fecha de firma: 23 de diciembre de 2003.

Importe: 350.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.01.31G.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) para el desarrollo del proyecto de actuación en la barriada de las «100 viviendas» (Núcleo de Pampanico).

Fecha de firma: 4 de noviembre de 2003.

Importe: 30.050,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.01.31G.

3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de la barriada de La Paz.

Fecha de firma: 4 de noviembre de 2003.

Importe: 79.481,01 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.01.31G.

4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de barriada «Blas Infante», barriada «Carrero Blanco», barriada «Luis Nozal López», barriada «Serafín Romeu», calle Bajel (Vicente Aleixandre, Bahía de Barbate y Rosa de los Vientos) y Casas Prefabricadas.

Fecha de firma: 4 de noviembre de 2003.

Importe: 69.594,03 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.01.31G.

5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona sur.

Fecha de firma: 4 de noviembre de 2003.

Importe: 128.872,11 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.01.31G.

Importe: 7.036,86 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.766.00.31G.

6. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) para el desarrollo del proyecto de actuación en la barriada de «El Junquillo».

Fecha de firma: 4 de noviembre de 2003.

Importe: 73.268,14 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.01.31G.

Importe: 8.788,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.766.00.31G.

7. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona del Barrio Alto.

Fecha de firma: 28 de noviembre de 2003.

Importe: 77.949,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.01.31G.

8. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba para el desarrollo de proyectos de actuación en la barriada de Las Palmeras, calle Torremolinos y entorno.

Fecha de firma: 28 de noviembre de 2003.

Importe: 174.024,11 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.01.31G.

Importe: 3.086,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.766.00.31G.

9. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para el desarrollo del proyecto de actuación en la zona del distrito norte.

Fecha de firma: 4 de noviembre de 2003.

Importe: 240.404,84 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.00.460.01.31G.

Importe: 148.486,71 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.01.31G.

10. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Loja (Granada) para el desarrollo del proyecto de actuación en la zona del barrio Alcazaba-Alfaguara.